Alcaldía de
CONVENCIÓN
N° 300.099.236-9

RESOLUCIÓN No. 206 - X

(9 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de promover programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.

Que el numeral 4, literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que podrán celebrarse convenios de asociación bajo régimen especial cuando se trate de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Estado.

Que el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, señalando los requisitos y condiciones para la celebración de convenios de asociación.

Que los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 establecen el procedimiento aplicable cuando exista pluralidad de posibles oferentes, disponiendo la necesidad de adelantar convocatoria pública mediante publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "Convención Sí Vale 2024-2027" contempla como eje estratégico "Convención Sí Vale con Oportunidad y Bienestar para Todos", dentro del cual se encuentra el programa "Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos", cuya meta es apoyar y fortalecer actividades y propuestas que enriquezcan la identidad artística y cultural del municipio, a través del proyecto "Implementación de acciones para la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Municipio de Convención".

Que la Administración Municipal requiere celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, PATRIMONIALES Y RECREATIVAS, PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO COLECTIVO Y FACTOR DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER."

Que, conforme a los estudios previos, análisis del sector y demás documentos preparatorios elaborados por la entidad, se determinó la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso bajo la modalidad de convenio de asociación con ofertas, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Que se identificó la posible existencia de pluralidad de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad interesadas en participar, razón por la cual se hace procedente adelantar convocatoria pública conforme al régimen especial aplicable.

En mérito de lo expuesto,,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la apertura de un proceso de selección bajo la modalidad de Régimen Especial con pluralidad de oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de celebrar un Convenio de Asociación para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, PATRIMONIALES Y RECREATIVAS, PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO COLECTIVO Y FACTOR DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER**, con el propósito de promover y fortalecer la identidad cultural como elemento fundamental del patrimonio colectivo y factor de desarrollo integral del Municipio de Convención, Norte de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Los fundamentos jurídicos y la justificación del presente proceso de selección se encuentran contenidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, así como en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del expediente contractual, elaborados por la Secretaría de Cultura y las dependencias competentes.

ARTICULO TERCERO La selección del cooperante se realizará mediante la publicación de una invitación pública en la plataforma SECOP II, conforme al régimen especial con pluralidad de oferentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: El proceso contractual contará con el respaldo de la Disponibilidad Presupuestal No. CD-0109003 del 9 de enero de 2026, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTICULO QUINTO: Designar como supervisor del eventual Convenio de Asociación al Secretario de Cultura y Deporte y/o quien haga sus veces, quien deberá ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, velando por el estricto cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución aplica única y exclusivamente al proceso de selección aquí autorizado y no constituye autorización para adelantar otros procesos de similar naturaleza sin el correspondiente acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Convención, el día 9 MAR 2026.

CUMPLASE

ALEXANDER BOTELLO LOPEZ
Alcalde Municipio de Convención